

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-7147 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de falta inmediata 708/2015.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata n.º 708/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 135/2015

Santander, 27 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 708/2015, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante don Manuel Aguilar Verdial y denunciado don Emilio Macho Arenas, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a don Emilio Macho Arenas como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar al titular del establecimiento "Decathlon" en la cantidad de 4,50 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Emilio Macho Arenas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de mayo del 2015.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2015/7147

CVE-2015-7147